

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas por un total de 1,7 millones para diversificación rural vinculada al sector agroalimentario

En concreto, están destinadas a la creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales, y a inversiones en la creación y desarrollo de actividades no agrarias

Jueves, 17 de enero de 2019

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local convoca ayudas por un total de 1,7 millones para diversificación rural vinculada al sector agroalimentario, incluidas en el Plan de Desarrollo Rural (PDR) y financiadas al 69% por el Gobierno foral y al 31% por el FEADER (Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural). Así se recoge en sendas resoluciones del director general de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería publicadas en el Boletín Oficial de Navarra de hoy jueves 17 de enero.

En concreto, están destinadas a la [creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales](#) (745.514 euros) y a [inversiones en la creación y desarrollo de actividades no agrarias](#) (1.022.203 euros). La finalidad de ambas es propiciar nuevas oportunidades laborales para evitar la despoblación de las zonas rurales, y fomentar la competitividad en el sector agrícola mediante diversificación a actividades no agrarias.

En el caso de las ayudas a la **creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales** se concederá una prima única de 37.275 euros en dos pagos iguales destinada a la generación de una nueva empresa no agraria, y están destinadas a personas físicas (agricultores y agricultoras profesionales o sus familiares de primer grado). El plazo de presentación de solicitudes es de 1 mes.

Respecto a **inversiones en la creación y desarrollo de actividades no agrarias** el pago se realizará la inversión del 40% del presupuesto subvencionable, con un límite de 200.000 euros. Están destinadas a personas físicas (agricultoras y agricultores profesionales o sus familiares de primer grado), y pymes agrarias y agroalimentarias. El plazo de presentación de solicitudes es de 2 meses.